

RADICACION.0800131530042019-0008000  
PROCESO: VERBAL (PERTENENCIA)  
DEMANDANTE: ZORAIDA BAENA JIMENEZ  
DEMANDADO: DALGI BAENA JIMENEZ

Señor Juez: A su Despacho el proceso de la referencia informándole que no se pudo comunicarle el nombramiento al perito ALBERTO AGUAD SARMEINTO, después de la audiencia inicial, razón por la cual no se pudo posesionar ni presentar su dictamen dentro del tiempo estipulado por el Código General del Proceso, Sírvase proveer. Abril 25 de 2022.-



CESAR ZABALA FANDIÑO  
ASISTENTE JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla, Abril  
Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2.022).-

Teniendo en cuenta el informe secretarial presentado por el asistente, se fijara nueva fecha para la Inspección judicial y la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se dispone comunícale al perito al señor, ALBERTO AGUAD SARMIENTO, su designación, quien puede ser localizado en el teléfono 3135032801, correo electrónico alberagua75@gmail.com, para que absuelva el siguiente cuestionario:

- 1) Ubicación medidas y linderos del inmueble
- 2) mejoras realizadas al inmueble,
- 3) antigüedad de la construcción principal de ser el caso
- 4) antigüedad de cada una de las mejoras.

El despacho convoca a las partes para la celebración de la audiencia en la fecha de Junio 8 de 2022 a las 8:30 A.M., inspección judicial en el inmueble, y a las 9:30 A.M., audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**Javier Velasquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **874cc77edb6994998f8815c32a75e8d54304b9b47287901b6c3bd04ea5dccab1**  
Documento generado en 26/04/2022 03:53:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**